



ACUERDO DE CONCEJO Nº 060 - 2019- MDEA

El Agustino, 30 de Julio del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: Informe N°752-2019-GEMU-MDEA de la Gerencia Municipal, Informe N° 110-GPP-MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 423-2019-SGP-GPP-MDEA de la Sub Gerencia de Presupuesto e Informe N° 261-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

due, mediante Decreto Legislativo N°1275, publicado con fecha 23 de diciembre del 2016, se prueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Con Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada con fecha 15 de mayo del 2019, se aprueba el listado de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05, publicado con fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de Ajuste del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019-A-MDEA, de fecha 7 de junio de 2019, se conformó el Comité Técnico, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7 de la directiva mencionada en el punto anterior;

Que, con Informe N° 110 -2019-GPP-MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, es así que la Municipalidad Distrital de El Agustino se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) completo para el periodo 2019-2022;











LIMA-PERU

Que, mediante Informe N° 261 -2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la Municipalidad de El Agustino cumpla con los plazos establecidos para el cumplimiento de los compromisos de Ajuste Fiscal;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto MAYORITARIO de los regidores:

ACUERDO:

Artículo Primero: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) [de la Municipalidad de El Agustino, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad de El Agustino deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Comité Técnico del CAF la implementación de las acciones orespectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico del CAF remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Registrese, comuniquese y cúmplase.

BENYIO RICARDO MEZA CONDE-Secretario General CTOR MODESTO SALCEDO RIOS

